

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 393-2023-MDSJL**

San Juan de Lurigancho, 14 de junio de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**

**VISTO:** El Memorando N° 266-2023-GDS/MDSJL de Gerencia de Desarrollo Social, de fecha 26 de abril de 2023; el Informe N° 115-2023-SGPSLCP-GDS/MDSJL, de la Subgerencia de Programas Sociales y de Lucha Contra la Pobreza, de fecha 15 de mayo de 2023; el Memorandum N° 355-2023-GDS/MDSJL, de la Gerencia de Desarrollo Social, de fecha 24 de mayo de 2023; el Informe N° 075-2023-NKBL-PCA-SGPSLCP-GDS-MDSJL, del Supervisor del Programa de Complementación Alimentaria, de fecha 01 de junio de 2023; el Informe N° 129-2023-SGOPSLCP-GDS/MDSJL, de la Subgerencia de Programas Sociales y de Lucha Contra la Pobreza; el Proveído N° 2071-2023-GM/MDSJL, de la Gerencia Municipal, de fecha 14 de junio de 2023; el Informe N° 080-2023-GDS/MDSJL, de la Gerencia de Desarrollo Social, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 29792, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 338-2022-A/MDSJL del 17 de marzo de 2022 se constituye el Comité de Gestión del Programa de Complementación Alimentaria -PCA del Gobierno Local Distrital de San Juan de Lurigancho para el periodo 2022-2024, enmarcado en lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 006-2016-MIDIS;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 226-2023-A/MDSJL del 16 de febrero de 2023 se modifica la Resolución de Alcaldía N° 338-2022-A/MDSJL en el extremo del artículo 1 mediante el cual se conformó el Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria PCA para el periodo 2022-2024, quedando conformado de la siguiente manera: Dos representantes del Gobierno Local Distrital: David Javier Rosas Carazas, Gerente de Desarrollo Social y Ericka Leslie Otárola Guillén, Subgerente de Programas Sociales y Lucha contra la Pobreza; asimismo por Tres representantes de las Organizaciones Sociales de Base: Luz Reyna Huarcaya Remicio, Aurelia Gonzales Fajardo y Demetria Diaz Pérez, manteniendo subsistente los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 338-2022-A/MDSJL;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 324-2023-MDSJL del 14 de abril de 2023 se dispone reconstituir el Comité de Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA para el periodo 2022-2024 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, constituido mediante Resolución de Alcaldía N° 338-2022-A/MDSJL y modificado por Resolución de Alcaldía N° 226-2023-A/MDSJL, incorporándose como representante de la Entidad, al señor Luis Alberto Bernabé Berrospi, Gerente de Desarrollo Social, manteniendo subsistentes los demás extremos de las citadas resoluciones;





Que, con Informe N° 129-2023-SGPSLCP-GDS la Subgerencia de Programas Sociales y de Lucha contra la Pobreza refiere a la Gerente de Desarrollo Social que propone su incorporación en la modificación de la nueva Resolución del Comité de Gestión del Programa de Complementación Alimentaria, al haberse mediante Resolución de Alcaldía N° 384-2023-MDSJL encargado la Gerencia de Desarrollo Social; asimismo señala que mediante Expediente N° 20284-2023 del 25 de mayo de 2023, la Asociación Coordinadora Club de Madres y Comedores Populares de San Juan de Lurigancho representada por la señora María Angélica Elías Cortez da a conocer al nuevo miembro para el Comité, la señora Norma Natividad Rosas Ramírez; también señala que mediante Resolución de Alcaldía N° 335-2023-MDSJL del 09 de mayo de 2023 se encarga la Subgerencia de Programas Sociales y de Lucha Contra la Pobreza al señor Michael Mirez Hoyos, Subgerente de Salud y Bienestar Social, en adición a sus funciones;



Que, el Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria se conformaría por dos representantes del Gobierno Local Distrital, la señora Gina Ysela Galvez Saldaña, en su condición de Gerente de Desarrollo Social (e) y el señor Michael Mirez Hoyos, Subgerente de Programas Sociales y de Lucha contra la Pobreza (e); tres representantes de las Organizaciones Sociales de Base: Norma Natividad Rosas Ramírez, Aurelia Gonzales Fajardo y Demetria Díaz Pérez y un representante de Institución Pública, la señora Deysi Yeraldin Ibáñez Veramendi, Nutricionista de la Diris Lima Centro, siendo señalado por el Informe N° 080-2023-GDS/MDSJL;



Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, los cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispuesto en el artículo 39 de la citada Ley;



stando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20 y el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

**RESUELVE:**



**Artículo 1.- RECONFORMAR** el Comité de Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA para el periodo 2022-2024 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, constituido mediante Resolución de Alcaldía N° 338-2022-A/MDSJL del 17 de marzo de 2022 y modificado por Resolución de Alcaldía N° 226-2023-A/MDSJL del 16 de febrero de 2023 y Resolución de Alcaldía N° 324-2023-MDSJL del 14 de abril de 2023, el que estará integrado por:

| ENTIDAD   | NOMBRE DEL REPRESENTANTE   | DNI      | CARGO EN EL COMITÉ |
|---|--|----------|--------------------|
| Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho | Gina Ysela Gálvez Saldaña<br>Gerente de Desarrollo Social (e)                            | 21861883 | Miembro            |
| Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho | Michael Mirez Hoyos<br>Subgerente de Programas Sociales y de Lucha contra la Pobreza (e) | 45097712 | Miembro            |
| Organizaciones Sociales de Base - OSB             | Norma Natividad Rosas Ramírez  | 40946548 | Miembro            |

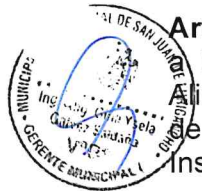
|                                       |   |          |         |
|---------------------------------------|---|----------|---------|
| Organizaciones Sociales de Base - OSB | Aurelia Gonzales Fajardo  | 09090378 | Miembro |
| Organizaciones Sociales de Base - OSB | Demetria Díaz Pérez   | 08803024 | Miembro |
| Ministerio de Salud                   | Deysi Yeraldin Ibáñez Veramendi<br>Nutricionista Diris<br>Lima Centro | 44090662 | Miembro |

**Artículo 2.- MANTENER** subsistente los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 338-2022-A/MDSJL del 17 de marzo de 2023.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo 4.- ENCARGAR** a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los miembros del Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria, a las unidades funcionales competentes y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información en coordinación con la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional su publicación en el portal institucional.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO  
  
 Abog. LIVIA FLOREZ FERNÁNDEZ  
 SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO  
  
 Lic. JESÚS MALDONADO AMAO  
 ALCALDE

